T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA CONTRATACION DIRECTA

"CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

SANTIAGO DE CALI, MARZO DE 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Departamento del Valle del Cauca y a obtener el mayor valor por el dinero público, atendiendo los principios que rigen la actividad contractual del Estado. Todo proceso de contratación requiere de planeación con el fin de identificar las diferentes etapas, insumos necesarios, responsables, posibles riesgos, entre otros aspectos que permitan una mayor eficacia y eficiencia del proceso de gestión contractual.

En la contratación del estado, el principio de planeación va de la mano con los principios de transparencia y eficiencia, toda vez que estos garantizan que los interesados en el proceso, conozcan todos los aspectos relevantes sobre el mismo. Para cumplir con este objetivo, la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Han sido muchos los pronunciamientos de las cortes que hacen referencia sobre el principio de planeación, en Sentencia C-300/2012, la corte constitucional expresó frente a este principio lo siguiente: *"El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de prefactibilidad, factibilidad, ingeniería, suelos, etc.), con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos".*

Por lo anterior, el principio de planeación permite establecer los aspectos de vital relevancia del proceso de contratación, identificando las necesidades que motivan a la administración a contratar, la cual se expresa en él objeto contractual debidamente delimitado y en ello se establece el deber que tienen la administración en su aplicación.

El presente documento se elabora dentro de la etapa de planeación de la contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde define como un deber de las entidades estatales la elaboración de un estudio del sector que permita analizar las condiciones del mercado de los bienes, obras o servicios que satisfagan las necesidades identificadas por la administración, contemplando aspectos económicos, legales, comerciales, financieros, técnicos y organizacionales.

El análisis contenido en el presente documento guarda proporcionalidad con el objeto "CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", y alcance del proceso a adelantar, su presupuesto estimado en la planeación de la adquisición (PAA), la complejidad de la necesidad y los posibles riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

44

ANEXO 1

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal	80111601
			Necesidades de personal de mercadeo Temporal	80111602
			Necesidades de dotación de personal de producción temporal	80111603
			Necesidades de dotación de personal técnico Temporal	80111604
			Necesidades de dotación de personal financiero temporal	80111605
			Necesidades de dotación de personal medico Temporal	80111606
			Necesidades de dotación de personal jurídico Temporal	80111607
			Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información	80111609
			Personal temporal de almacén	80111611
			Conductores temporales	80111612
			Servicios temporales de ingeniería	80111614
			Servicios temporales de arquitectura	80111617

3. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1.1 Productos Incluidos dentro del Sector

La contratación que se adelantará está relacionada con el sector servicios, sector que incluye los servicios prestados por las empresas de servicios temporales, las cuales son aquellas que

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

contratan la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades mediante la labor cumplida por personas naturales contratadas directamente por aquélla, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador. Las temporales pueden realizar estos contratos con personas naturales cuando las actividades no puedan realizarse con personal de planta y sus actividades sean ocasionales, transitorias o accidentales.

En materia de contratación laboral, la figura de las empresas de servicios temporales permite a las organizaciones la flexibilización y vinculación laboral indirecta de trabajadores de forma temporal, colaboradores o empleados en misión que desempeñan una labor durante periodos de tiempo determinados en las empresas usuarias.

En abril del presente año se registraron 381.814 personas como trabajadores en misión, es decir, personas que desarrollan labores puntuales por tiempos determinados. Este dato es 24% inferior al presentado en el mismo mes de 2019, cuando la cifra alcanzó 473.459 empleados[1].

El sector de la industria manufacturera tiene la mayor cantidad de personas empleadas bajo la modalidad de misión, pues 137.309 individuos hacen parte de este segmento, lo cual representa 32,1% del total.

Otro de los sectores que más contrata por medio de esta figura laboral es el del comercio, que empleó en abril a 117.632 personas, lo cual representa 27,5% del total.

El transporte, almacenamiento y comunicaciones abarcó 11,9% del total de los trabajadores por misión en abril, al contratar a 50.903 personas.

En cuanto a la tendencia a nivel de regiones, Bogotá es en donde más se presentó esta figura, pues a marzo del 2020, que son los últimos datos disponibles del DANE, había 131.172 personas contratadas bajo esta modalidad. Antioquia (87.145) y Atlántico (56.744) también tienen una fuerte participación.

3.1.2 Agentes que Componen el Sector

En cuanto a los agentes que participan en el sector están contenidos los contratos que hayan contemplado en su alcance los siguientes:

1. La población beneficiaria.
2. Las Empresas. Su función básica como agente económico es el de producir bienes y servicios que son necesarios para satisfacer la demanda del servicio en cuestión.
3. El estado. Para el caso que nos ocupa es quien demanda los servicios para la operación de diferentes actividades que van encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales. El estado acude a los mercados de factores de bienes y servicios, como oferente en el caso

[1] Dane

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

de la prestación de servicios de interés general para la comunidad y como demandante de bienes y servicios necesarios para su operación.

3.1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector, en lo relacionado con los servicios de contratación de personal temporal:

SIGLA	RAZÓN SOCIAL	E-MAIL	PÁGINA WEB
ACOSET	Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales	acosetoml@ gmail.com prensa@ acoset.org	www.acoset.org
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	info@asobancaria.com	www.asobancaria.com
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	comunicaciones@acopi.org.co	www.acopi.org.co
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	servicioalafiliado@andi.com.co	www.andi.com.co
FEDETABACO	Federación Nacional de Productores de Tabaco	contacto fedetabaco	
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio	confecamaras	www.confecamaras.org.co

3.1.4 Cifras del Sector

En el marco general de los servicios temporales donde confluyen la oferta y la demanda de trabajo, las Empresas de Servicios Temporales desempeñan un papel importante, en el sentido de que cumplen una función comercial y social, relacionada con satisfacer las necesidades de ambas partes; por una, los empleadores que requieren personal en concordancia con perfiles preestablecidos y, por otra, los desempleados brindando esos perfiles según sus competencias, aptitudes, experiencias, capacidades y potencialidades.

Se estima según ACOSET, existen 616 Empresas de Servicios Temporales en Colombia y 243 sucursales legalmente aprobadas por el Ministerio de Trabajo, para ejercer la intermediación laboral entre los solicitantes y los oferentes de empleo. Ante el creciente número de empresas que ejercen ilegalmente esta función, exigiendo cobros irregulares a las personas que buscan una alternativa de trabajo, el Ministerio publicó en la página Web (www.mintrabajo.gov.co/), la lista de las empresas de servicios temporales y bolsas de empleo autorizadas a nivel nacional.

En Colombia, los tres Departamentos que cuentan con mayor generación de empleos con las Empresas de Servicios Temporales en su orden está, Bogotá con 191.525; Antioquia con 70.391 y Valle con 60.589. Las empresas de servicios temporales generan el 5,4% de los empleos formales que hay en Colombia, es decir que unos 500.000 trabajadores están contratados con ellas. Así lo indican los datos de la Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales, (ACOSET)

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

Generalmente cualquier empresa, pública o privada, persona natural o jurídica puede contratar los servicios de las empresas de servicios temporales y está facultado para ejercer la potestad de subordinación frente a los trabajadores en misión, razón por la cual podrá exigirles el cumplimiento de órdenes en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, es decir, están bajo la figura de subordinación delegada. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que esta facultad se ejercita en virtud de una delegación de la empresa de servicios temporales.

Las empresas de servicios temporales están obligadas a afiliar y a pagar los aportes parafiscales y los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Dentro del conjunto de las actividades económicas que más demandan los servicios de empresas de servicios temporales son justamente algunas de las que se han resaltado anteriormente, es de suponer que el nivel de demanda por empleo a través de estas también se encuentra incrementado; al consultar esto último desde el año 2003 se puede evidenciar cómo en el caso del comercio mayorista y minorista esta actividad demando hasta el año 2019 un promedio anual de 100 mil empleos por intermedio de las empresas que ofrecen estos servicios o como el caso de la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca, que durante el mismo periodo 2003-2019 demandó alrededor de 444 mil 104 puestos de trabajo (de acuerdo al Ministerio de Trabajo, direcciones territoriales de trabajo-informe trimestral EST Julio 2019), de la misma manera las cifras de la actividad financiera, inmobiliaria y servicios a las empresas que durante el periodo analizado 2003-2019 demandó por intermedio de las empresas de servicios temporales un total de 652 mil 197 empleos, lo que da cuenta de la importancia de las EST como canalizador de parte del empleo que se genera en cada momento en el país.

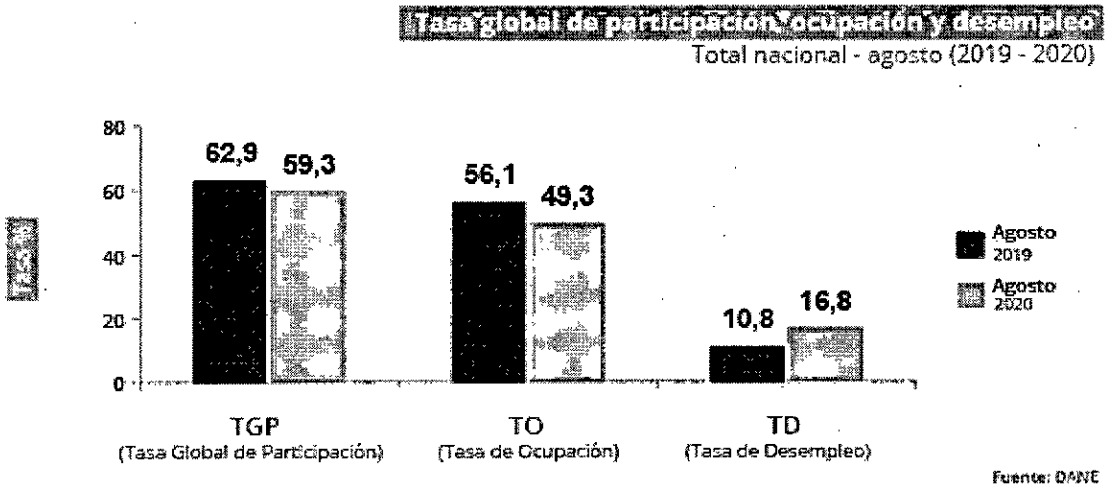
El nivel de actividad tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda por empleos a través de las empresas de servicios temporales está íntimamente ligada al ritmo de crecimiento de la economía, como un todo por una parte y por la otra del convencimiento, conocimiento y conveniencia que los empresarios de los distintos sectores económicos tengan de demandar los servicios que ofrecen las empresas dedicadas a la administración del talento humano, pues no todo empresario sabe de las ventajas que ofrece el proveerse de este tipo de servicios, son muchos quienes desconocen aún el alcance de los mismo.

Para el mes de agosto de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 16,8%, lo que significó un aumento de 6,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,3%, lo que representó una reducción de 3,6 puntos porcentuales frente a agosto del 2019 (62,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,3%, presentando una disminución de 6,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,1%).

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

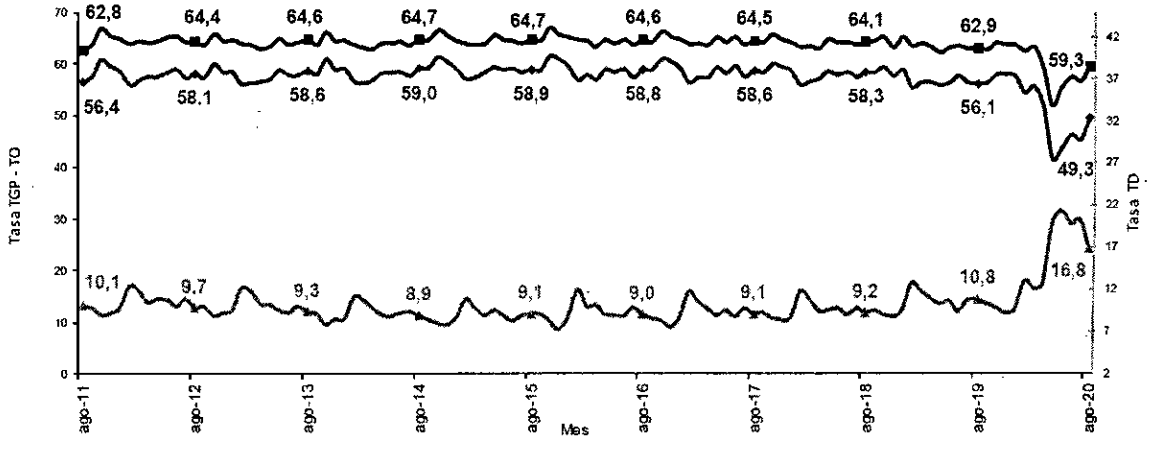
46

ANEXO 1



En agosto de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,6%, lo que representó un aumento de 8,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 61,5%, lo que significó una reducción de 3,8 puntos porcentuales frente a agosto del 2019 (65,3%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 49,5%, lo que representó una disminución de 8,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%).

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto (2011 – 2020)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil junio - agosto 2020 fue 18,9%, lo que significó un aumento de 8,6 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil junio - agosto 2019 (10,3%). La tasa global de participación fue 57,7%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ocupación se ubicó en 46,8%, lo que significó una reducción de 9,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,6%).

En el trimestre móvil junio - agosto 2020, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 23,0%, lo que significó un aumento de 12,2 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil junio – agosto 2019 (10,8%). La tasa global de participación fue 60,8%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil de 2019 (65,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 46,8%, lo que significó una reducción de 12,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2019 (58,8%).

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 18.675 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 49,1% de la población ocupada.

La rama que presentó mayor crecimiento, frente al trimestre móvil junio - agosto 2019 fue Explotación de minas y Canteras con 27,8%. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 29,3%, seguida de Alojamiento y servicios de comida 28,5% y Actividades inmobiliarias con 21,5%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 3,0, 2,8 y 2,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Junio - agosto (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-16,2	-16,2
Comercio y reparación de vehículos	19,1	-15,8	-3,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9,0	-29,3	-2,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,5	-18,4	-2,2
Alojamiento y servicios de comida	6,2	-28,5	-2,1
Industrias manufactureras	10,7	-17,0	-1,8
Transporte y almacenamiento	6,4	-20,0	-1,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	18,6	-6,3	-1,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,3	-14,2	-0,9
Construcción	7,1	-12,7	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,2	-21,5	-0,3
Información y comunicaciones	1,5	-11,8	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,5	-8,0	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	7,9	0,1
Explotación de minas y Canteras	0,9	27,8	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

1. Neiva: Tasa de desempleo 34,0%; tasa global de participación 57,7% y tasa de ocupación 38,1%.
2. Ibagué: Tasa de desempleo 32,7%; tasa global de participación 58,1% y tasa de ocupación 39,1%.
3. Popayán: Tasa de desempleo 28,2%; tasa global de participación 51,7% y tasa de ocupación 37,1%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 13,2%; tasa global de participación 55,3% y tasa de ocupación 48,1%.
2. Cartagena: Tasa de desempleo 18,9%; tasa global de participación 50,9% y tasa de ocupación 41,3%.
3. Pasto: Tasa de desempleo 19,6%; tasa global de participación 61,2% y tasa de ocupación 49,2%.

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil junio - agosto 2020

Junio - agosto 2020					
Dominio	**TGP**	**TO**	**TD (2020)**	**TD (2019)**	**Variación TD**
Neiva	57,7	38,1	34,0	14,1	+
Ibagué	58,1	39,1	32,7	14,2	+
Popayán	51,7	37,1	28,2	11,6	+
Cúcuta AM	56,4	40,7	27,9	16,5	+
Florencia	59,0	42,8	27,4	14,9	+
Armenia	56,9	42,1	26,0	15,1	+
Tunja	54,7	40,6	25,8	11,9	+
Sincelejo	57,2	42,5	25,6	12,8	+
Manizales AM	56,3	42,0	25,3	10,7	+
Cali AM	63,7	47,7	25,2	11,8	+
Villavicencio	61,8	46,3	25,1	12,1	+
Bogotá DC	63,2	48,0	24,1	10,4	+
Valledupar	49,8	37,8	24,0	15,5	+
Montería	51,1	39,1	23,5	12,8	+
***Total 23 ciudades y AM**	**60,0**	**46,0**	**23,3**	**11,1**	**+**
Total 13 ciudades y AM	**60,8**	**46,8**	**23,0**	**10,8**	**+**
Riohacha	52,8	40,7	22,9	15,2	+
Medellín AM	61,8	47,8	22,6	12,6	+
Bucaramanga AM	62,4	48,6	22,1	9,3	+

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

3.1.5 Perspectivas de Crecimiento

Actualmente, estamos en un mundo globalizado que cambia constantemente, debido a que las demandas y exigencias en los mercados son persistentes, con el propósito de generar productividad en las empresas y así satisfacer las diferentes necesidades que surgen en la sociedad de acuerdo al proceso histórico, cultural, político y económico que están viviendo las diferentes regiones, países y naciones.

Por lo tanto, de acuerdo a los elementos que influyen en el sector de las Empresas de Servicios Temporales, es esencial analizar la tendencia que las rige a cada una de ellas, para analizar y evaluar, el papel que juegan estas en la generación de empleo en Colombia y, al mismo tiempo, estudiar cómo influyen en las empresas, para que las compañías puedan crear sus estrategias, con el propósito de obtener sus objetivos primordiales.

Por consiguiente, es importante exponer, que la mayoría de las Empresas de Servicios Temporales se concentran en las ciudades de Bogotá y Medellín, debido a que el número de población y visitantes es mayor allí en comparación con otras ciudades; además de mencionar que esto ocurre porque estas ciudades cumplen con los requisitos para ser centros financieros, industriales, comerciales y económicos del país, lo que las hace ser los focos principales para la mayor producción de empleo en Colombia.

Es necesario añadir que, en Bogotá y Cundinamarca, se ubican gran cantidad de Empresas de Servicios Temporales, que representan aproximadamente un 38% de la participación, seguidas por Antioquia y Atlántico, que muestran una intervención del 10% y el 11% aproximadamente; seguidas por Santander, Valle, Risaralda y Bolívar, que cuentan con una colaboración que va entre el 4% y el 7%.

Con lo expuesto anteriormente, se puede decir que las Empresas de Servicios Temporales juegan un papel de vital importancia en Colombia y en el mundo, especialmente en las principales ciudades, para la oferta laboral, asimismo, para la contratación de trabajadores temporales o mejor conocidos como trabajadores en misión, además es esencial exponer que estas también cuentan con un reto constante para ser competentes y competitivas en este mercado que crece cada día.

De acuerdo a lo anterior y en adición a esto, es esencial mencionar que cada vez, la población Colombiana, incluyendo la Bogotana, está en constante búsqueda de trabajo, debido a los continuos cambios que se presentan en la economía a nivel mundial, así como las amenazas de desempleo que suenan en los tiempos de crisis y que repercuten en la región, lo que provoca que las personas estén buscando inagotablemente, mejorar sus condiciones de existencia, para tener una calidad de vida óptima, que vaya acorde a sus necesidades, objetivos y aspiraciones.

Por lo tanto, muchos aspirantes buscan organizaciones que contraten por temporadas o épocas determinadas del año, personal para realizar labores o tareas específicas o las mismas actividades permanentes de las empresas, esto con el propósito de no solo aumentar sus ingresos, sino también, adquirir experiencia laboral, para ser competentes para otros cargos y, al

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

mismo tiempo, ser competitivos para poseer las aptitudes, destrezas y habilidades que son necesarias para desempeñar las tareas de un puesto de trabajo con éxito y así, resolver los problemas profesionales que surgen, de manera autónoma y flexible; siendo apto para colaborar con su entorno profesional y organizacional.

Por consiguiente, son diferentes las ventajas y las oportunidades de crecimiento que brindan este sector, siendo las más relevantes y notorias, las siguientes:

- ✓ Posibilita en gran medida, el crecimiento económico del país por medio de los acuerdos comerciales, para transitar juntamente a la globalización, la cual requiere trabajadores adicionales para atender los distintos volúmenes de producción y de servicios que surgen.
- ✓ Faculta hacer mayores interacciones con los clientes, por tasas de intereses bajos, brindando grandes oportunidades financieras.
- ✓ Permite facilidades de realizar convenios con las cajas de compensación, permitiendo llevar más servicios a los trabajadores en misión, así como brindarles todas las garantías que la ley exige para respetar y hacer valer sus derechos.
- ✓ Facilita las posibilidades de acceder a nuevas líneas y oportunidades de negocio, permitiendo un mayor saber y conocimiento de las empresas usuarias para contratar el personal calificado que se requiere para los diferentes procesos que se llevan a cabo.
- ✓ Proporciona las herramientas para tercerizar el servicio de administración del personal, posibilitando que haya un incremento de personal en misión, en estas compañías especializadas en servicios temporales.
- ✓ Fortalece el modelo de outsourcing, siendo este un gran mecanismo que permite disminuir costos, así como el desgaste en las actividades que no son propias del negocio o de la empresa.
- ✓ Refuerza el crecimiento de la demanda de servicios temporales, por la tendencia mundial existente hacia la flexibilización laboral, impuesta por los procesos de globalización de la economía y la demanda del mercado.
- ✓ Realizar periodos de prueba, por periodos prolongados, así como posibilita renovar el contrato con los trabajadores en misión, después de un tiempo determinado.
- ✓ Utilizar las compañías de servicios temporales como un método alentador para que el trabajador demuestre sus conocimientos, habilidades y capacidades para aspirar a un contrato directo, por parte de la empresa.

Por lo tanto, las Empresas de Servicios Temporales se han desarrollado en un contexto globalizado y demandante, que ha permitido aumentar la oferta laboral, disminuir el desempleo y mejorar la economía de una región, nación o país, que en estos momentos se lleva a la realidad de nuestra nación y capital; del mismo modo que han posibilitado aumentar la productividad de las compañías usuarias y facilitar que las personas mejoren sus ingresos, adquieran experiencia laboral y demuestren y desarrollen las habilidades y destrezas que debe poseer un profesional o trabajador para realizar las labores con éxito.

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

3.1.6 Variables Económicas que afectan el Sector

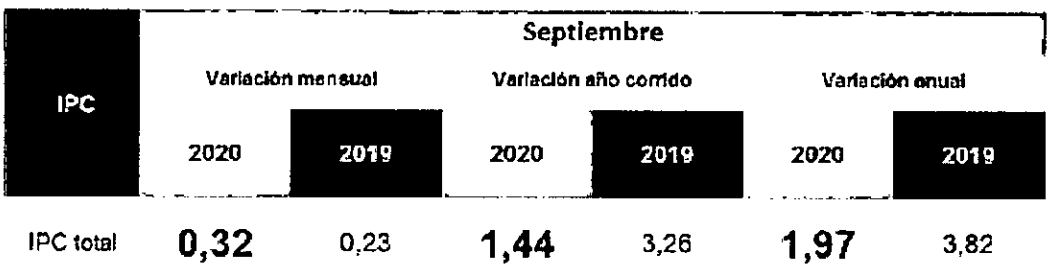
✓ **ÍNDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR**

En el mes de septiembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,97% en comparación con septiembre de 2019. En el último año, las divisiones salud (5,38%), alimentos y bebidas no alcohólicas (4,13%), bebidas alcohólicas y tabaco (3,69%), restaurantes y hoteles (3,35%), bienes y servicios diversos (2,76%) y por último, recreación y cultura (2,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,97%). Entre tanto, las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,95%), transporte (1,07%), información y comunicación (0,95%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,84%), educación (-1,56%) y por último, prendas de vestir y calzado (-2,75%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, alimentos y bebidas no alcohólicas y restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

(IPC) Índice de precios al consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2019 - 2020 (septiembre)



IPC total	**0,32**	0,23	**1,44**	3,26	**1,97**	3,82

En septiembre de 2020 en comparación con septiembre de 2019, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,94%), arriendo imputado (1,57%), transporte urbano (incluye tren y metro) (4,14%), electricidad (6,51%), arroz (17,42%), arriendo efectivo (1,48%), vehículo particular nuevo o usado (4,60%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (29,44%), educación preescolar y básica primaria (4,64%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (6,80%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: combustibles para vehículos (-11,95%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-11,96%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,30%), papas (-20,35%) y prendas de vestir para mujer (-6,24%).

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS

3.2.1 Características del servicio a contratar

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

Los requerimientos de personal son necesarios en los sectores privados y públicos, en estos últimos en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuente la Entidad.

La selección de los contratistas se realiza teniendo en cuenta la necesidad de la entidad con relación a las actividades a ejecutar, para tal sentido se tienen en cuenta indicadores de calidad y formación, por ello la Secretaría, en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos.

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de la misión, visión y objetivos de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, tiene asignado dentro de la Planta Global del Departamento, un total de 22 personas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE PERSONAS VINCULADAS
Directivos	04
Líder de Proceso	01
Profesionales Univ. Especializados	02
Profesionales Universitarios	04
Técnicos Operativos	04
Secretaria Ejecutiva	01
Secretaria	01
Auxiliares Administrativos	05
TOTAL	**22**

El perfil mínimo requerido para desarrollar las actividades de gestores de convivencia y seguridad debe ser de educación básica media. En el desarrollo del programa se brindará capacitación en seguridad y cultura ciudadana. Adicionalmente, la jornada laboral es de 48 horas semanales, sin embargo, se debe estar a disposición en el momento que se requiera para el acompañamiento en los operativos que adelanten los entes territoriales y la gobernación del Valle del Cauca.

El perfil mínimo de los Gestores de Convivencia y de los coordinadores es el siguiente:

Perfil Gestores de Convivencia: Bachiller, preferiblemente con curso de seguridad y experiencia de trabajo en actividades que impliquen servicio y atención a usuarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

Perfil Coordinadores: Tecnólogos en ciencias económicas o afines, preferiblemente con curso avanzado de seguridad y experiencia de trabajo en actividades que impliquen servicio y atención a usuarios.

Los Coordinadores y Gestores de Convivencia recibirán una capacitación mínima de 36 horas en temas diversos relacionados con su actividad, así:

Tema	CANT HORAS
Derechos Humanos y Cultura de Paz	4 Horas
Acciones de Prevención contra la Extorción	4 Horas
Ley 1098 de 2000- Infancia y Adolescencia	4 Horas
Código de Policía Ley 1801	8 Horas
Código de Policía Ley 1801	8 Horas
Programas de Participación Ciudadana	8 Horas
TOTAL HORAS	**36 HORAS**

Los Gestores de convivencia y seguridad son un grupo de personas encargadas de acompañar y servir de mediadores entre las autoridades y los ciudadanos, son promotores de la seguridad y convivencia que estarán presentes en lugares de mayor afluencia de personas y rutas turísticas del Departamento, con el fin de prevenir cualquier tipo de alteración que impida ejercer los derechos al esparcimiento.

A su vez trabajan por garantizar la tranquilidad y los derechos de las personas que no participan en los eventos con público masivo y promueven estrategias de sana convivencia.

Lo anterior, genera que el personal de planta con que cuenta la Secretaría no es suficiente para desarrollar las actividades misionales que tiene a su cargo, viendo la necesidad de contratar personas naturales y jurídicas bajo la modalidad de contratación directa, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Es importante tener como referencia el comportamiento de este tipo de contratos realizado en el año 2020, en el cual se realizaron en promedio 47 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, caracterizados de la siguiente manera:

PERFIL	N°
Asesor	**2**
Abogado especializado	12
Abogado	7
Administrador de empresa especializado	8
Administrador de empresa	4
Arquitecto	1
Comunicador social	3
ingeniero agroindustrial especializado	1
Economista Especializado	1
Contador Público con especialización	4

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

PERFIL	N°
Asesor	**2**
Ingeniero industrial	3
ingeniero electricista con especialización	1
Politóloga	1
Psicólogo especializado	2
Psicólogo	1
Sociólogo	1
Técnicos	15
Apoyo a la Gestión	12
TOTAL	**76**

Las empresas de servicios temporales "EST", son aquellas que contratan la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades.

La empresa de servicios temporales tiene la calidad de empleador para las personas naturales contratadas. Los trabajadores vinculados a las empresas de servicios temporales son de dos (2) categorías: Trabajadores de planta y trabajadores en misión. Los trabajadores de planta son los que desarrollan su actividad en las dependencias propias de las empresas de servicios temporales. Se entiende por dependencias propias, aquellas en las cuales se ejerce la actividad económica por parte de la empresa de servicios temporales.

Trabajadores en misión son aquellos que la empresa de servicios temporales envía a las dependencias de sus usuarios a cumplir la tarea o servicio contratado por estos.

Generalmente cualquier empresa, pública o privada, persona natural o jurídica puede contratar los servicios de las empresas de servicios temporales y está facultado para ejercer la potestad de subordinación frente a los trabajadores en misión, razón por la cuál podrá exigirles el cumplimiento de órdenes en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, es decir, están bajo la figura de subordinación delegada. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que esta facultad se ejercita en virtud de una delegación de la empresa de servicios temporales.

Las empresas de servicios temporales están obligadas a afiliar y a pagar los aportes parafiscales y los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Cualquier inconsistencia con la prestación de servicios por parte de la empresa de servicios temporales deberá informarse al Ministerio de Trabajo y/o a la Superintendencia Nacional de Salud, según sea el caso.

Con relación a la inspección, vigilancia y control que realiza el Ministerio del Trabajo sobre intermediación laboral, debe tenerse en cuenta la reciente resolución 2021 del 9 de mayo del 2018.

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

3.2.2 Condiciones Especiales para la prestación de los servicios

La necesidad de la entidad para la prestación de servicios de apoyo operativo, se resume en contar con siete (7) Coordinadores y ciento setenta y ocho (178) gestores distribuidos de la siguiente manera:

MUNICIPIO	PDET	PRIORIZADOS POR LA PAZ	PUEBLO MAGÍCO	PARETO	GESTORES POR MUNICIPIO
Alcalá					2
Andalucia			X		3
Ansermanuevo					3
Argelia					3
Bolivar		X			2
Buenaventura	X	X	X	X	15
Guadalajara de Buga		X			11
Bugalagrande		X			7
Caicedonia					2
Cali				X	20
Calima El Darien		X	X		6
Candelaria		X		X	6
Cartago		X		X	8
Dagua		X			3
Dovio		X			3
El Águila					2
El Cairo					3
El Cerrito					2
Florida	X	X			2
Ginebra			X		3
Guacari					2
Jamundi		X		X	8
La Cumbre					2
La Unión			X		2
La Victoria					2
Obando					2
Palmira		X		X	18
Pradera	X	X			3
Restrepo					2

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

Riofrio					3
Roldanillo			X		3
San Pedro		X			2
Sevilla			X		3
Toro		X			2
Trujillo		X			2
Tulua		X			10
Ulloa				X	3
Versalles					2
Vijes					2
Yotoco					3
Yumbo					5
Zarzal					2
TOTAL					**189**

3.2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2021.

3.3 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	**DESCRIPCION**
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...)*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.* *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(...)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).*
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)*
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones*

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

T.R.D. 1.410-12.14

ANEXO 1

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	**DESCRIPCION**
	de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.
Sentencia Consejo de Estado 00485 de 2017	TERCERIZACIÓN LABORAL / BENEFICIARIO / PROVEEDOR / TERCERIZACIÓN LABORAL - Definición / PROHIBICIÓN DE CONTRATAR A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO U OTRA FORMA INTERMEDIACION LABORAL ACTIVIDADES MISIONALES PERMANENTES / FACULTAD REGLAMENTARIA - Exceso
Circular Conjunta No. 067, Ministerio de la Protección Social - Superintendencia de la Economía Solidaria, del 27 de agosto de 2004.	El gobierno Nacional consciente de la importancia que tienen las cooperativas de trabajo asociado (CTA) como instrumento para lograr los propósitos de generación de trabajo, crecimiento económico y generación de riqueza colectiva en Colombia, elabora la circular con el fin de hacer una distinción entre los servicios que pueden prestar las Empresas de Servicios Temporales (EST) y las cooperativas de trabajo Asociado (CTA).
Concepto Colombia Compra Eficiente - Consulta # 4201813000005819	Las Entidades Estatales son autónomas y responsables de realizar un juicioso estudio en la etapa de planeación y determinar su necesidad, cómo pueden satisfacerla y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos, es decir, determinar qué contratista satisface su necesidad y le genera más ventaja, para así definir la modalidad de selección del contratista y su justificación.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) *El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.* *PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.* *El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.*
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS REGÍMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 de 2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

GARANTIAS	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	*De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.*
Ley 594 de 2000	*Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad*
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL

3.4 ASPECTO ECONÓMICO

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobados para la vigencia 2021 y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

4.1 CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

1. **CONTRATO No.:** 070-18-11-001 DEL 28-01-2016

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa y operativa en la Subsecretaria de Asuntos Delegados de la Secretaria de Gobierno del Dpto. del Valle del Cauca con el propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y la entrega definitiva del pasaporte.

VALOR: $167.156.907

OPERADOR: GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T- SAS. NIT. 900.158.315-9

2. **CONTRATO No.:** 070-18-11-0946 DEL 20-05-2016

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa y operativa en la Subsecretaria de Asuntos Delegados de la Secretaria de Gobierno del Dpto. del Valle del

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

Cauca, con el propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y la entrega definitiva del pasaporte.

VALOR: $ 739.935.381

OPERADOR: GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T- SAS. NIT. 900.158.315-9

3. **CONTRATO No.:** 070-18-11-0540 DEL 08-02-2017

OBJETO: Con el fin de dar inicio a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional al Proceso de Atención Ciudadana en el trámite de Pasaportes", se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa. y operativa en la Subsecretaria de Asuntos Delegados del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y entrega definitiva del documento viaje.

VALOR: $ 426.000.000

OPERADOR: GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T- SAS. NIT. 900.158.315-9

4. **CONTRATO No.:** 070-18-11-2027 DEL 19-05-2017

OBJETO: Con el fin de dar inicio a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional al Proceso de Atención Ciudadana en el trámite de Pasaportes", se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa. y operativa en la Subsecretaria de Asuntos Delegados del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y entrega definitiva del documento viaje.

VALOR: $ 497.801.209

OPERADOR: GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T- SAS. NIT. 900.158.315-9

5. **CONTRATO No.:** 070-18-11-2027 DEL 19-05-2017

OBJETO: Con el fin de dar inicio a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional al Proceso de Atención Ciudadana en el trámite de Pasaportes", se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa. y operativa en la Subsecretaria de Asuntos Delegados del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y entrega definitiva del documento viaje.

VALOR: $ 497.801.209

OPERADOR: GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T- SAS. NIT. 900.158.315-9

6. **CONTRATO No.:** 070-18-11-2336 DEL 26-01-2018

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE ATENCION EN EL TRAMITE DE PASAPORTES EN LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO.

VALOR: $ 906.804.159

OPERADOR: GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T- SAS. NIT. 900.158.315-9

7. **OTROSÍ AL CONTRATO No.:** 070-18-11-2336-3 DEL 15-06-2018

DENTRO DEL PROYECTO FORT. INST. AL PROCESO DE ATENCIUDADANA EN EL TRÁMITE DE PASAPORTES VALLE DEL CAUCA, SE REQUIERE ADICIONAR LA SUMA DE $181.360.831 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 070-18-11-2336 DEL 26-01-2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE ATENCION EN EL TRAMITE DE PASAPORTES EN LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA SEC. DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DPTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR: $ 181.360.831

OPERADOR: GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T- SAS. NIT. 900.158.315-9

8. **CONTRATO No.:** 1.410-59-9.2-00101 DEL 20-11-2020

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y $EGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

INVERSIÓN DENOMINADO: "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA".

VALOR: $ 1.500.000.000

OPERADOR: GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T- SAS. NIT. 900.158.315-9

9. **CONTRATO No.:** 1.240-59.2-1317 DEL 31-01-2019

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO Y ESTÍMULO, A LOS PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, DE FORTALECIMIENTO, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN, QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DE LAS TRADICIONES Y LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LOS VALLECAUCANOS, EN LOS ÁMBITOS MUNICIPAL Y RURAL, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 397 DE 1997 ".

VALOR: $ 1.221.417.250

OPERADOR: FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA NIT. 800214426

4.2 CONTRATACIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La Secretaria del Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el fin de analizar la forma y condiciones con las cuales otras entidades realizaron sus contrataciones para suplir las necesidades de personal contratista para el desarrollo de actividades en cumplimiento de su misión institucional, ha tomado como referencia las efectuadas por Entidades con iguales condiciones o similitudes a las desarrolladas por esta Secretaría, en tal sentido se tomaron datos de contrataciones realizadas por otras entidades de la siguiente:

1	MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO	SG-CD-100120-001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES, COSTUMBRES Y ACCESO A LA CULTURA DENTRO DEL MARCO DEL CARNAVAL 2020	$1,500,000,000.00	40% como anticipo y restante mediante actas parciales de acuerdo a los servicios prestados	2 meses	2020	FUNDACION SOCIAL ALIAZA ESTRATEGICA DE COLOMBIA	No	Si	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10541977&g-recaptcha-response=03AGdBq24ayR-DvL3bOPsJkvbj8Op3H32b5am19b_YeYTgvYrh8VKF8DRTgK3oWfV6v92v9X2VyyC4vZFFi82lMlyCBPgXV8jjpDXeceVpebHJwbDrU-rBLm2S9uJFHI517CrzR9g0r7DKLzr3295WYtMEA32Lxtg3-F03fl9mjKNKUwRUEu-GjNL-XlLKptcW_o2Bc0dS1L8ywFO9lkF
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

											bHzaVYJSBRztMb6AkPfWhhjWq7m7kY0abCKSA0NasGxjlojjd0IfF5O05Ht4BtQlVrZHTLjHDxQ2NIA-iUV33iithJMGgQy9DaWXxxGqEvKW4P9LvlWoSNcF57Wdcj5CyhNDQLCxAA2jMkiPegGSBtVNrqk3JzddL-nAwJJ-YRmzmzEcyNZJXUTbg6BZKZwC1_ZgmH2juQM442EoUNLKiSAF7GDuBsupA6Q9OwN9dqUwAstrMZg7YRS3UD1ponOZCH0QDQAMaPP1hQ
2	MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA	0998-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA CIUDADANA CON ACTIVIDADES CULTURALES Y NAVIDEÑAS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD EN GENERAL	$1,283,822,177.00	20% como anticipo y restante mediante actas parciales de acuerdo a los servicios prestados	30 días	2019		No	Si	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10155764&g-recaptcha-response=03AGdBq25dkZm4RtoQWvukrA3LbnYT6z5wJvUAbl66MkWV3SsdlUT1xyKTB7GP0Fx0QHowG9gIAilumoce3Gu39Rk9r9hpNAfmdJL74tXEktFMQbhL0hHp846CR87n0-makup7VEG-t2whNFqwqs3fCd8xOmsYZ0ttLYTLjeT8LEpGNnjd7TREXiYSTAOlbZ_fgVZxCIw7HnoUEocm_6hhZn8v25el7pTjYEhfpGKMe7XfECLiqZLXlO_H83K2idA5jBc5iiw8Nvekh_9ZsBp_HKxKAep0BdIdc9ES6GJfYcH_R-i5WCAY_PSO3p-Qokm-g4YHgDuqPcpTPyTNC-qp1HJE7cvb0lqRq7QmsIlq9XK3nv4xecu-6VkdJ3OmSzzIVPgJ24fptLnNbptlr1VHy0z7pPASd9E6lmAJ_Js2nDCvfuphyouWvCTvjSIfmyx6ExOTUO48-miJkTqUVFR0Tmr1W03xHZyUqQ
3	MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA	0665-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA	$1.510.702.742	20% como anticipo y restante mediante actas parciales de acuerdo a los servicios prestados	6 meses	2019	SERVICIO GLOBAL S.A S	No	Si	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9338496&g-recaptcha-response=03AGdBq26qWDvAyr0Kk78FupMQkly7FGbbYxwHW5OcvLc0Mvo1AfSEy4

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

			SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE BELLO								Xo_p8s4-v9fVHI2kf3clTxWUbnCTt4QWql4eGP9AITw3n6-j_4OvRsfmZg8hR_ZfARsPtx4xhuriE7j1cw72N--uG2wovdtOtL6tZMvXiZz-q9GfrRaTRzjFYCDSPLZokAie9FnnK4RGuYCcVRTUTHyII_sqLLWGHOcQ_PNoUWLUhawr9Uf3I5DGH0e27HXArwvqF8MKMHchwMVWdIZ-3DbnYt--z2QL5zAB1NSV6-R2aXNZIDTwKzG9ftRwWj3oVPoKstf1Gj2leIVg5JFU0FwmEUoDKIG3U4XHz8JsvjkDzJisz93eBqvVgypAUV_RIT_L5gkxuPtF7d2egRFmxzvowVVdSirKXbr7LFnunt12bg6iye_S0hcHENWpgnrWvU8JcAPne6S3zj7FfNn4vvTTInqXakasfVue5tuyPSQ

10. ANALISIS DE LA OFERTA

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana para cumplir la misión de consolidar la convivencia pacífica de los vallecaucanos mediante el respeto y la protección de sus derechos fundamentales, la conservación de la seguridad y el orden público, y dentro de las estrategias contenidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y articulado con el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Valle Invencible", tiene la de Establecer el equipo de Gestores de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el cual se apuesta a la cultura ciudadana interrelacionando contantemente con la Policía, buscando fortalecer la convivencia y seguridad en los 42 municipios del Departamento.

El Departamento – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, al realizar la contratación de la prestación de servicios de apoyo operativo con persona jurídica – Empresa de Servicios Temporales para establecer el equipo de Gestores de Convivencia y Seguridad Ciudadana, le permitirá simplificar los procesos de alistamiento, reclutamiento, capacitación e inducción de los 150 gestores y 7 coordinadores que se requieren para garantizar el desarrollo del programa del equipo de Gestores de Convivencia y Seguridad, en los 42 municipios del Departamento, en desarrollo del proyecto de inversión "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", como también simplificar los procesos de capacitación y suministro de dotación de camisas, chalecos, bastón de mando, gorras y radios al equipo de gestores. Al contratar la prestación del servicio de apoyo operativo con persona jurídica – Empresa de Servicios Temporales, tendrá una reducción en tiempos, costos, además de la posibilidad de contar con personal idóneo capacitado y con dotación requerida.

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

La empresa Gestión y Servicios Corporativos E.S.T. SAS, tiene como actividad principal la prestación de servicios consistente en el suministro de personal temporal en misión, y que en términos de eficiencia cuenta con la idoneidad requerida y capacidad de ejecutar el objeto del contrato para la prestación del servicio operativo que requiere el Departamento – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, como se puede evidenciar en el Registro Único de Proponentes como se registra en el siguiente cuadro:

OBJETO	VALOR	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Servicios de Aseo y Limpieza, Mantenimiento y Cafetería Con sus Suministros de las Instalaciones de la Empresa.	387.439.870	Hevequi General Busines	01/01/2015	31/03/2016
Suministro de Personal en Misión para atender labores administrativas, operativas, servicios generales, aseo, mercadeo, impulso, ventas y en General de Todo Tipo de acuerdo a la Necesidad de la Empresa	2.692.906.814	Abastecemos de Occidente	01/01/2015	31/12/2015
Suministro de Personal en Misión para atender labores administrativas, operativas, servicios generales, aseo, mercadeo, impulso, ventas y en General de Todo Tipo de acuerdo a la Necesidad de la Empresa	516.877.838	Distribuidora la Sultana	01/01/2015	31/12/2015
Desarrollar 72 Talleres de Formación y capacitación en temas de emprendimiento empresarial, planes de negocio, temas administrativos y de gestión de la empresa artesanal, para beneficiarios de los municipios, Cartago, Ansermanuevo, Obando, Roldanillo, La Unión, Toro, Riofrio y Versalles	163.000.000	Fundación Calidad Superior	04/12/2015	31/03/2016
Capacitación a Madres Comunitarias en técnica para el trabajo y la logística necesaria para realizar una feria empresarial con los trabajos realizados	147.000.000	Fundación Colombia Si	01/04/2015	31/12/2015
Mantenimiento integral de zonas verdes localizadas en las comunas 4,6,5,8,18,19,20 Santiago de Cali en parques, separadores viales internos, zonas blandas, ronda de ríos, humedales y quebradas en el componente de proyectos ambientales.	140.000.000	Fundación Ave Fénix	01/10/2015	29/02/2016

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

Suministro de alarmas comunitarias como apoyo al Fortalecimiento de los frentes de seguridad y convivencia de 15 barrios de la ciudad de Cali	132.850.000	Fundación Colombia Si	01/10/2015	31/12/2015
Prestación de servicios de apoyo con el suministro de personal para desarrollar la logística, socialización, culturización, de las ciudadelas educativas del Municipio de Santiago de Cali	31.420.000	Fundatec	29/09/2011	31/12/2011
Mantenimiento Integral de las Zonas Verdes Localizadas en la comuna 15 de Santiago de Cali	90.344.000	Fundación Ambientalistas y Reforestadores de Colombia	13/08/2014	13/10/2014
Capacitación de Personal en Desarrollo Profesional y Capacitación Técnica para el Trabajo	95.000.000	Fundación Colombia Si	01/03/2014	31/12/2014
Asistencia Técnica y suministro del personal requerido para el desarrollo de las actividades de operación en diferentes espacios públicos como guías mentores de cultura ciudadana y cultura vial de la Unión Valle	25.420.000	Fundación Zona Norte	29/10/2011	31/12/2011
Prestación de Servicios en la realización de convenciones sobre políticas públicas orientadas a líderes comunitarios del Municipio de Tuluá	75.000.000	Fundación Zona Norte	15/05/2012	31/08/2012
Servicios de capacitación a niños y jóvenes en talleres artísticos y culturales del Municipio de Cali y Dagua	82.500.000	Fundación Ave Fenix	05/11/2011	30/04/2012
Capacitar a 600 personas de sectores vulnerables del Departamento del Valle del Cauca en los siguientes módulos: Gestión Comercial, Telemercadeo, Ventas de Productos y Servicios, Operaciones Logísticas, Emprendimiento Social, Derechos Económicos y Políticas Publicas,	131.250.000	Corporacion Talentum	01/06/2013	30/11/2014

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

Capacitación de emprendimiento Empresarial y Planes de Negocios para 150 Jóvenes en situación de Conflicto y Sectores Vulnerables de Santiago de Cali	93.000.000	Fundación Calidad Superior	01/02/2013	31/12/2013
Contratar la prestación de servicios de apoyo a la Gestión requeridos en actividades de mantenimiento y conservación del edificio de la Gobernación del Valle	285.899.524	Departamento del Valle del Cauca	01/06/2015	31/12/2015
Contratar la prestación de servicios de apoyo a la Gestión administrativa y Operativa en la subsecretaria de asuntos delegados de la secretaria de Gobierno del Departamento del Valle del Cauca con el propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y la entrega definitiva del pasaporte.	253.000.076	Departamento del Valle del Cauca	01/01/2015	31/12/2015
Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión requeridos en el desarrollo de las actividades asistenciales y logísticas de identificación, verificación y levantamiento de la información topográfica de los bienes inmuebles solicitados, programados y coordinados por la dirección técnica del Banco Inmobiliario y servicios administrativos de la secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Valle del Cauca.	241.000.000	Departamento del Valle del Cauca	01/07/2015	31/12/2015
Suministro de personas requeridas para el desarrollo de actividades de operación en diferentes espacios públicos del Municipio como guías educadores de Municipalidad, Promotores de buen comportamiento y guías mentores de cultura ciudadana y cultura vial en el Valle del Cauca.	149.999.335	Municipio de Candelaria	19/10/2012	28/12/2012
Contratar la prestación de servicios profesionales en el proceso de investigación, revisión, análisis y digitalización de historias laborales del personal retirado de la Gobernación del Valle del Cauca hasta el año 2012 a través de la herramienta PASIVOCOL suministrada por el ministerio de Hacienda	100.000.000	Departamento del Valle del Cauca	23/01/2014	31/05/2014
Elaboración y Actualización del Inventario Turístico Municipal	15.000.000	Municipio de Candelaria	20/11/2013	20/12/2013

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

Contratar la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión Administrativa y Operativa en la Subsecretaria de Asuntos Delegados de la Secretaria de Gobierno del Departamento del Valle del Cauca con el Propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y la entrega definitiva del pasaporte.	167.156.907	Departamento del Valle del Cauca	28/01/2016	31/03/2016
Contratar la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión Administrativa y Operativa en la Subsecretaria de Asuntos Delegados de la Secretaria de Gobierno del Departamento del Valle del Cauca con el Propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y la entrega definitiva del pasaporte.	739.935.381	Departamento del Valle del Cauca	20/05/2016	31/12/2016
Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa y operativa en la subsecretaria de asuntos delegados de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar los indicadores de gestión, disminuir la congestión y proporcionar a la comunidad un servicio eficiente y con altos niveles de calidad, reduciendo los tiempos de espera en la realización del trámite y la entrega definitiva del documento de viaje con el fin de lograr las metas de resultados y de producto del proyecto.	426.000.000	Departamento del Valle del Cauca	08/02/2017	30/04/2017
Prestación de Servicios de Apoyo Operativo y Logístico a la Gestión en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento al proceso de atención en el trámite de pasaportes en la subsecretaria de asuntos delegados de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca con el fin de lograr las metas de resultados y de producto del proyecto	497.801.209	Departamento del Valle del Cauca	19/05/2017	31/07/2017
Prestación de Servicios de Apoyo Operativo y Logístico a la Gestión en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento al proceso de atención en el trámite de pasaportes en la subsecretaria de asuntos delegados de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca con el fin de lograr las metas de resultados y de producto del proyecto.	982.156.755	Departamento del Valle del Cauca	19/08/2017	31/12/2017

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

Prestación de Servicios de Apoyo Operativo y Logístico a la Gestión en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento al proceso de atención en el trámite de pasaportes en la subsecretaria de asuntos delegados de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, del Departamento del Valle del Cauca con el fin de lograr las metas de Resultados y de Productos del Proyecto.	1.088.164.990	Departamento del Valle del Cauca	26/01/2018	30/07/2018
Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento logístico operativo y realización de procesos formativos y de capacitación para ejecutar el proyecto "Implementación Primera Fase del Plan Decenal para el Reconocimiento la Justicia y el Desarrollo de la Población Afro Enmarcado en el Decenio de los Afrodescendientes del Valle del Cauca"	677.500.000	Departamento del Valle del Cauca	24/10/2019	31/12/2019
Prestación de Servicios de Apoyo Operativo y Logístico a la Gestión en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento al proceso de atención en el trámite de pasaportes en la subsecretaria de asuntos delegados de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, del Departamento del Valle del Cauca con el fin de lograr las metas de Resultados y de Productos del Proyecto.	9.430.449.460	Departamento del Valle del Cauca	16/08/2018	30/08/2020

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades. Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, experiencia relacionada con el objeto a contratar, y la experiencia que reúne la empresa la Gestión y Servicios Corporativos E.S.T. SAS, por lo que se proyecta en un promedio para el presupuesto oficial para contratar la prestación de servicios operativos que requiere el Departamento – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana para establecer el equipo de Gestores de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en desarrollo del proyecto de inversión "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", en Seis Mil Quinientos Veintiún Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos M/Cte. ($6,521,258,743).

Descripción	Unidad	Duración	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Contratación de Gestores de Convivencia y Seguridad (Incluye, Salario, Auxilio de Movilidad, Prestaciones Sociales, Seguridad Social, Exámenes Ocupacionales de Ingreso y Retiro y Elementos de Bioseguridad) * 9 Meses	Personas	9 Meses	178	3,590,771	5,752,415,486

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

Contratación de Coordinadores de Zona (Incluye, Salario, Auxilio de Movilidad, Prestaciones Sociales, Seguridad Social, Exámenes Ocupacionales de Ingreso y Retiro y Elementos de Bioseguridad) * 9 Meses	Personas	9 Meses	7	6,335,999	399,167,940
Dotación de Chalecos con Logos Distintivos (logos) Gobernación y Valle Invencible en la parte de atrás debe decir la palabra Promotor de Seguridad , Camisas, Gorras con logos distintivos, Corbata, Pantalón, Zapatos (2 veces en el periodo)	Unidad	9 Meses	356	333,404	118,692,000
Plan de Comunicaciones, Radios Portátiles dos vías	Unidad	9 Meses	157	124,949	176,553,559
Capacitación y Logística de Operación	Unidad	9 Meses	1	7,804,668	70,242,012
Los valores antes mencionados incluyen retenciones, impuestos y tasas de contribución a las que haya lugar			**SUBTOTAL**		**6,517,070,996**

11. ANALISIS DE RIESGO

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2005.

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	MONITOREO Y REVISION: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad: ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Violación a los principios de transparencia y libre concurrencia de la contratación, conllevando a posibles hallazgos por parte de los entes de control.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Área jurídica	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas con la red para acceder al Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Dirección Técnica	Programación periódica de mantenimiento de los equipos asignados para el SIGEP y la Red de la Entidad	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio	ENTIDAD - CONTRATISTA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Realizar seguimiento mediante la revisión previa de los productos e informes presentados para pago de cada uno de los contratistas	Conforme a la periodicidad de los pagos a realizar a cada contratista y los productos e informes que debe entregar como soporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	MONITOREO Y REVISION	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no efectúa el pago de la seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), en las condiciones y tiempos establecidos por la Ley y las obligaciones generales del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones generales del contrato y riesgos por accidentes laborales.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Verificación de la PILA en los sistemas de validación del operador por el cual el contratista efectuó el pago, revisando la base de cotización, el nivel del riesgo de acuerdo a las actividades efectuadas y el valor total pagado.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Revisión de los soportes de la PILA presentada por el contratista	Cada vez que presente la cuenta para pago, en las condiciones pactadas en el contrato.
6	General	Interno	Contratación	Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Demandas por configuración de contrato realidad	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	A través de las cláusulas del contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área jurídica	Revisión clausulas contrato	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

12. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Titulo III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es Obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. La entidad en este caso considera necesario exigirlas atendiendo a la importancia que para el Departamento – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana representa el desarrollo de las actividades que hacen parte del objeto contractual.

En razón de la anterior justificación, el contratista deberá presentar Contrato de seguro contenido en una póliza - **GARANTÍA UNICA,** que ampare:

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y cuatro meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1

2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y tres años más.
3. CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y cuatro meses más.

13. CONCLUSIONES

Del análisis económico del sector, el estudio de la oferta y lo estudios de la demanda se obtuvo el siguiente resultado:

- ✓ La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación es el de servicios, en lo relacionado con la fuerza laboral, el cual está integrado por un conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas jurídicas que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos.

- ✓ En el mercado actual se puede encontrar una amplia oferta de personal técnico, tecnólogo y profesionales lo que permite escoger personal idóneo y de alto nivel educativo para suplir las necesidades de la Secretaría frente a la ejecución de sus actividades misionales.

- ✓ Teniendo en cuenta contrataciones anteriores para objetos similares, este proceso se llevará a cabo por modalidad de contratación directa de servicios de apoyo a la gestión, pago previa radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por el contratista a la Seguridad Social.

- ✓ De acuerdo con el histórico de las contrataciones efectuadas por la Entidad bajo la misma modalidad y condiciones, y de acuerdo con el análisis de la muestra tomada de contratos suscritos por otras Entidades a nivel nacional, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías a la contratación directa, por lo tanto se recomienda teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago de exigir pólizas que amparen el cumplimiento del contrato, se resalta que los pagos deben ser avalados y certificados por el Supervisor del contrato, lo que genera una garantía para el cumplimiento de las actividades contratadas.

- ✓ La contratación estará sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de su actividad.

- ✓ La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con la experiencia en la prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona jurídica, debido a que en términos de eficiencia es el más idóneo, la cual tiene como objeto principal la prestación de servicios consistente en el suministro de personal temporal en misión, lo que permite simplificar los procesos de alistamiento, reclutamiento, capacitación e

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

inducción de 150 gestores y 7 coordinadores que se requieren para garantizar el desarrollo del programa del equipo de Gestores de Convivencia y Seguridad, en los 42 municipios del Departamento, en desarrollo del proyecto de inversión "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", lo que generaría al Departamento - Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, una reducción en tiempos, costos y contar con personal idóneo que se encargará del acompañamiento y monitoreo de las personas que participan en eventos de asistencia masiva, como marchas, sitios turísticos, etc., con el fin de prevenir cualquier tipo de alteración que impida ejercer los derechos al esparcimiento o a la protesta y preservar la seguridad de la comunidad a través del apoyo en los desvíos del tráfico, persuadir a los manifestantes a no ocupar las calzadas exclusivas para el tránsito de los peatones del transporte masivo, y en caso de exaltación de las personas, mediar para que los manifestantes no vandalicen ningún bien público o privado, entre otros.

- ✓ Existen casos en los cuales por el alcance, naturaleza y necesidades del servicio los honorarios no se ajustarán a la tabla de honorarios, estando por encima del rango establecido por perfil y formación académica, en tal sentido se deberá realizar la respectiva justificación en los estudios previos.

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año 2021.

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Comité Estructurador del Proceso.

JUAN CARLOS RAMÍREZ DELGADO
Rol Jurídico

WILLIAM HERNÁNDEZ ARIAS
Rol Técnico

LIBIA GALEANO ROCHE
Rol Financiero

Redactor y Transcriptor: José Fernando Muriel Andrade, Abogado Especializado - Contratista
Revisó: Libia Galeano Roche, Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.
Juan Carlos Ramírez Delgado, Asesor-Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.